



ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y GRASAS PARA USO EN LOS VEHICULOS ASIGNADOS A ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.

REFERENCIA: NO. DNPESCA-DAF-CD-2026-0005

CONSIDERANDO: Que en fecha **dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**. El Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, Aprobó la Adquisición de aceites y grasas para uso en los vehículos asignados a esta Dirección Nacional de Pesca, ARD.**, mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPESCA-DAF-CD-2026-0005**.

CONSIDERANDO: Que el día **dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**, LA **DIRECCION NACIONAL DE PESCA, ARD, publicó** en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPESCA-DAF-CD-2026-0005**, para la **Adquisición de aceites y grasas para uso en los vehículos asignados a esta Dirección Nacional de Pesca, ARD.**

CONSIDERANDO: Que el día **dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, Aperturó** el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPESCA-DAF-CD-2026-0005**, del cual se inscribieron una (01) empresa: **1- SUPLIDORES DIVERSOS D Y F, SRL.**, informándose por el Portal Electrónico de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de octubre de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Octubre del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la **Ley No.340-06.**

VISTO: El Decreto No.416-23 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la **Ley No.449-06.**

VISTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPESCA-DAF-CD-2026-0005**, en fecha **dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**, emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

SUPLIDORES DIVERSOS D Y F, SRL.

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.



Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.**

RESUELVE

UNICO: APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD**, del Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPECA-DAF-CD-2026-0005**, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • **SUPLIDORES DIVERSOS D Y F, SRL.**, para la **Adquisición de aceites y grasas para uso en los vehículos asignados a esta Dirección Nacional de Pesca, ARD.**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**.


Lic. ELSA INDIRA SANTOS ESTRELLA
Teniente de Fragata, ARD.

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

